



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.-

Déjase sin efecto la resolución N° 2518/93 de fecha 29 de diciembre ppdo. y acéptase con efectos, a partir del día 6 de junio del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo de la Subsecretaría de Administración, señor Pedro José Vara en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SE
Secretaría de Justicia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación